

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:	13
RADICADO:	760013110012-2022-00488-00
PROCESO:	JURISDICCION VOLUNTARIA – DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL DE MUTUO ACUERDO
DEMANDANTE (S):	JOHAN SEBASTIAN GARCES MENA y DANIELA GARCIA GONZALEZ.
DEMANDADO(S):	SIN DEMANDADO
TEMA Y SUBTEMAS:	REQUIERE

Revisado el expediente observa el Despacho que ante el requerimiento hecho en el auto No. 3131 del 7 de diciembre de 2022, no se obtuvo respuesta alguna de los interesados. En consecuencia, se **REQUIERE POR SEGUNDA VEZ** a los solicitantes para que, en el término de dos (2) días a partir de la ejecutoria de esta providencia, **aclaren** si el matrimonio fue celebrado por el rito religioso o de manera civil.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(5)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e28f43825b2928c7649da964773ea1581594125859e02c84ab44cf52c00d8e43**

Documento generado en 16/01/2023 02:20:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>